

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 189/2018

Convenio o Acuerdo: Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro" de Córdoba

Expediente: 14/01/0227/2017

Fecha: 16/01/2018

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: David Luque Peso

Código 14001102011987

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 13 de noviembre de 2017, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2017, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA

En la Sala de juntas del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, situada en el teatro de la Axerquia siendo las trece horas del día trece de noviembre de 2017, se reúne la Comisión Negociadora del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba compuesta por los referenciados a continuación:

Asisten: En representación del IMAE:

D. Ramón López López.

En representación de los trabajadores:

D. Daniel Infante Ruiz (CCOO) y D. José Luis Llanero Núñez (UGT).

Secretaria:

D^a. María Dolores Barba Sansalvador (Encargada de Gestión).

Reunidas las partes con motivo de la actualización de las retribuciones correspondientes al 2017, y teniendo como tope máximo según la ley de Presupuestos Generales del Estado un incremento del 1%, se acuerda:

1º. Actualizar los conceptos retributivos de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo vigente aplicando un incremento del 1% y unir la misma a este acta.

2º. Aplicar con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2017 la actualización salarial a los trabajadores adscritos al IMAE afectados por el ámbito personal del Convenio Colectivo.

3º. Elevar el acuerdo adoptado por esta Comisión Negociadora para su aprobación por el correspondiente órgano de gobierno del IMAE.

La parte sindical insta a que se aplica con la mayor celeridad posible.

La Secretaria, Fdo. Dolores Barba Sansalvador.

Representación del IMAE, Fdo. Ramón López López. Representación de los Trabajadores, Fdo. Daniel Infante Ruiz y José Luis Llanero Núñez.

ANEXO
TABLA SALARIAL 2017

SALARIO BASE POR GRUPOS PROFESIONALES O CATEGORÍAS		
GR.PROF.	DENOMINACIÓN	IMPORTE MENSUAL
A1	TÉCNICO SUPERIOR	2.080,55 €
A2	TÉCNICO MEDIO	1.779,84 €
C1	OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.479,13 €
C1	OFICIAL TÉCNICO	1.479,13 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.366,06 €
	ESPECIALISTA	1.366,06 €
	COORDINADOR	1.366,06 €
	TAQUILLERA	1.366,06 €
	ACOMODADOR-CONSERJE	1.252,98 €
E	LIMPIADORA	1.110,33 €
	PEÓN	1.110,33 €

PLUS, COMPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS		
A) PLUS CON IMPORTE INDEPENDIENTE DE LA CATEGORÍA LABORAL DEL PERCEPTOR		
CONCEPTO DEL PLUS O COMPLEMENTO	IMPORTE MENSUAL	
PLUS DE TURNICIDAD (artº 41º)	42,94 €	
PLUS DE PERSONAL AL CARGO (artº 38ª)	190,20 €	
PLUS DE DOMINGOS Y FESTIVOS (artº 42º)	58,45 €	
PLUS DE IDIOMA (artº 45º)	184 €	
PLUS DE SECRETARIADO (artº 48º)	184 €	
B) PLUS CON IMPORTE DEPENDIENTE DE LA CATEGORÍA LABORAL DEL PERCEPTOR		
CONCEPTO DEL PLUS O COMPLEMENTO	CATEGORÍAS /GRUPOS/NIVELES	IMPORTE MENSUAL
B.1) PLUS DE ESPECIAL DEDICACIÓN (artº 37º)	B.1.1. Técnico superior	254,67 €
	B.1.2. Técnico medio	217,88 €
	B.1.3. Oficiales administrativos y técnicos.	181,08 €
B.2) COMPLEMENTO DE DESTINO (artº 39º)	B.2.1. Grupo A1	50,97 €
	B.2.2. Grupo A2	50,63 €
	B.2.3. Grupo C1	50,44 €
	B.2.4. Grupo C2/C	50,44 €
	B.2.5. Grupo C2/D	50,34 €
	B.2.6. Grupo E	50,34 €

B.3) PLUS DE NOCTURNIDAD (artº 40º)	B.3.1. Oficial técnico	58,29 €
	B.3.2. Especialista	54,48 €
	B.3.3. Coordinador	54,48 €
	B.3.4. Acomodador-Conserje	49,32 €
	B.3.5. Peón	43,46 €
B.4) PLUS DE ESPECIAL RESPONSABILIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA (artsº 43º - 44º)	B.4.1. Técnico superior (Directores de Área)	381,88 €
	B.4.2. Oficial administrativo (Jefe de Contabilidad)	328,70 €
B.5) PLUS DE MANEJO DE FONDOS (artº 46º)	B.5.1. Técnico superior (Direc. Gest. Econ-Adminis.)	184 €
	B.5.2. Taquillera (Coordinadora de taquilla)	184 €
	B.5.3. Taquillera	92 €
C) OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS		
C.1. DIETAS, VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS (artº 49º)		
C.1.1. Dietas	C1.1.a. Dieta completa	56,75 €
	C1.1.b. Media Dieta	28,38 €
C.1.2. Plus de estancia por Comisión de Servicio	C1.2.a. Estancias de hasta 4 días	31,27 €
	C1.2.b. Estancias de hasta 7 días	50,03 €
	C1.2.c. Estancias de más de 7 días	50,03 € más 18,57 por plaza
C.1.3. Kilometraje	Precio Administración	0,19 €
C.2. MANUTENCIÓN (artº 50º)		11,45 €

TABLA SALARIAL ANTIGÜEDAD (artº 34º)						
Grupo Profesional	Grupo A1	Grupo A2	Grupo C1	Grupo C2/C	Grupo C2/D	Grupo E
5% (3 años)	104,03 €	88,99 €	73,96 €	68,31 €	62,63 €	55,51 €
10% (6 años)	208,06 €	177,98 €	147,91 €	136,60 €	125,30 €	110,58 €
15% (9 años)	312,08 €	266,98 €	221,88 €	204,91 €	187,94 €	166,55 €
20% (12 años)	416,11 €	355,96 €	295,83 €	273,22 €	250,60 €	222,07 €
25% (15 años)	520,14 €	444,96 €	369,79 €	341,52 €	313,24 €	277,59 €
30% (18 años)	624,17 €	533,95 €	443,74 €	409,82 €	375,89 €	333,11 €
35% (21 años)	729,20 €	622,95 €	517,71 €	478,12 €	438,54 €	388,62 €
40% (24 años)	832,22 €	711,94 €	591,66 €	546,43 €	501,19 €	444,13 €

TABLA SALARIAL SUPERIOR CATEGORÍA (artº 47º)								
	A1	A2	C1 ADM.	CI TEC.	C2 ADM.	C2 TAQ.	C2 ESP/COOR.	C2 CONS.
A1								
A2	13,77							
C1 ADM.	27,53	13,76						
C1 TEC.	24,16	10,38						
C2 ADM.	38,27	24,51	10,75	14,12				
C2 TAQ.	36,84	23,08	9,31	12,69				
C2 ESP/COOR	37,05	21,26	7,49	10,89				
C2 CONS.	39,92	26,15	12,38	15,76	1,64	6,13	4,89	
E TRAM.	46,06	32,29	18,52	21,90	7,79	9,21	11,03	6,14
E LIMP.	46,49	33,73	19,97	23,35	9,23	10,66	12,47	7,59